

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 62/016/2004 (Público)
Servicio de Noticias: 203/2004
13 de agosto de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR620162004>

Uzbekistán: Otras dos ejecuciones más a pesar de la intervención de las Naciones Unidas

Amnistía Internacional expresó hoy su indignación por la noticia de la ejecución de otros dos hombres en Uzbekistán, a pesar de que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas había pedido a las autoridades uzbekas la suspensión de las ejecuciones.

Amnistía Internacional ha sabido a través de fuentes no oficiales que Azizbek Karimov y Yusuf Zhumayev fueron ejecutados en secreto el 10 de agosto.

De ser esto cierto, las ejecuciones vulnerarían el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud del cual el Comité había pedido su suspensión, a fin de tener tiempo de examinar las denuncias de ambos hombres, que afirmaban que sus juicios habían carecido de garantías y que habían sido torturados y maltratados cuando estaban en prisión preventiva.

“Si se confirman, estas ejecuciones son un ejemplo más del flagrante desprecio por el Estado de derecho, las obligaciones internacionales y los derechos humanos que caracteriza al defectuoso sistema de justicia penal uzbeko. El empleo de la pena de muerte en un país donde la tortura es sistemática y la corrupción no tiene límites es particularmente irresponsable e injustificable”, ha dicho Amnistía Internacional.

La organización ha realizado repetidos llamamientos públicos para que las autoridades de Uzbekistán no ejecuten a estos hombres y promuevan una investigación inmediata e imparcial sobre las denuncias de torturas como palizas y descargas eléctricas.

Con anterioridad a éstos, Amnistía Internacional había documentado ya 12 casos de condenados a muerte ejecutados a pesar de las intervenciones del Comité de Derechos Humanos.

La organización pide al gobierno de Uzbekistán que decrete la suspensión inmediata de todas las condenas a muerte y las ejecuciones con vistas a abolir totalmente la pena capital en Uzbekistán, y que conmute todas las condenas a muerte ya dictadas por penas de prisión.

Información complementaria

Yusuf Zhumayev fue condenado a muerte en abril de 2003 por el asesinato de la esposa de su hermano y de su sobrino y su sobrina en enero del mismo año. Siempre ha mantenido que es inocente y durante el juicio denunció que la policía lo había torturado para obligarlo a firmar una “confesión”.

Azizbek Karimov fue condenado a muerte el 16 de febrero de 2004 por cargos de "terrorismo" y participación en una organización religiosa extremista. También denunció haber sido torturado y maltratado en prisión preventiva.

Amnistía Internacional emitió Acciones Urgentes en favor de Azizbek Karimov y Yusuf Zhumayev el 4 de junio y el 30 de julio de 2004, respectivamente.

En septiembre de 2001, el presidente Islam Karimov afirmó públicamente que en Uzbekistán se ejecuta cada año aproximadamente a un centenar de personas. Como la pena capital es tratada como secreto en el país, no hay cifras oficiales de las ejecuciones, pero los grupos locales de derechos humanos creen que el número de ejecutados cada año puede ascender a 200.

En Uzbekistán, los familiares de los condenados a muerte y los propios condenados no son informados con antelación de la fecha de la ejecución. Es habitual que los familiares no reciban confirmación de la ejecución hasta meses o años después de haberse producido ésta.

Como Estado Parte en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Uzbekistán ha reconocido la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción uzbeka y aleguen ser víctimas de una violación de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. La regla de procedimiento 86 del Comité autoriza a éste a pedir la suspensión de una ejecución para evitar daños irreparables a la víctima de la presunta violación hasta que el Comité decida sobre su comunicación.

En julio de 2003, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en funciones instó públicamente a las autoridades uzbekas a que no ejecutaran a detenidos que han recurrido ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Ese mismo mes, el Comité de Derechos Humanos recordó a las autoridades de Uzbekistán que "la ejecución de personas que tenían casos pendientes ante el Comité constituía una grave transgresión del Protocolo Facultativo".

El relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura ha afirmado que "la tortura o los malos tratos similares son sistemáticos" en Uzbekistán.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/es/index>.